

RELACION QUE SE CITA

Término municipal de Poble de Segur (Lérida)

Fincas	Propietario	D.	M.	A.	Hora
1	José Segú Gasa	29	10	1974	16,00
2	Teresa Paláu Franch	29	10	1974	16,10
3	Eduardo Alegret Boni	29	10	1974	16,20
4	José Segú Gasa	29	10	1974	16,30
5	José Monsó Moli	29	10	1974	16,40
6	Alfonso Sulla Gasol	29	10	1974	16,50
7	Antonio Jordana Rius	29	10	1974	17,00
8	Enrique Monso Farré	29	10	1974	17,10
9	José Rius Llesuy	29	10	1974	17,20
10	Juan Farré Solans	29	10	1974	17,30

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20811 RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acuerda que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Sorla ejerza su competencia en toda la provincia.

En atención a las necesidades del servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 22.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y previa la aprobación del señor Ministro del Departamento.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión del Patrimonio Histórico-Artístico de Sorla ejerza en toda la provincia, por delegación, las competencias y atribuciones que tiene encomendadas por Decreto 3194/1970, de 22 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre).

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de septiembre de 1974.—El Director general, Joaquín Pérez Villanueva.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

20812 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina la fecha de comienzo de las enseñanzas de Filosofía y Psicología en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Granada, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 1 de agosto del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre), por la que se establecieron las enseñanzas de Filosofía y Psicología en la Facultad de Filosofía y Letras de dicha Universidad.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se implantan en la Universidad de Granada las enseñanzas del primer ciclo de la División de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secciones de Filosofía y Psicología).

2.º En la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad se impartirá en el curso académico 1974-75 el primer curso de las referidas enseñanzas, y en cursos sucesivos el segundo y tercero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

20813 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se determina el comienzo de las enseñanzas en la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Salamanca, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Orden de 1 de agosto del presente año («Boletín

Oficial del Estado» del 3 de septiembre), por la que se creó la Sección de Físicas en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Se implanta en la Universidad de Salamanca el primer ciclo de los estudios de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias.

2.º La Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca impartirá en el curso académico 1974-75 las enseñanzas cortas pendientes al primer curso del primer ciclo, y en cursos sucesivos las de segundo y tercero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de septiembre de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE TRABAJO

20814 CORRECCION de errores de la Orden de 17 de julio de 1974 por la que se concede la Medalla «Al Merito en el Trabajo», en su categoría de bronce, a don Antonio Alvarez Gonzalez y otros.

Advertida una omisión en el texto remitido para su publicación de la relación del personal condecorado que figura en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1974, página 18015, se transcribe a continuación el nombre de la persona omitida en dicha relación: Doña Natalia Castro Rodríguez.

20815 CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social por la que se aprueba el Reglamento General para el Régimen, Gobierno y Servicios del Instituto Nacional de Sileosis de Oviedo.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1974, páginas 16466 a 16471, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el número 5 del artículo 5.º, donde dice: «Estudio anatomopatológico de la enfermedad», debe decir: «Estudio anatomopatológico de la enfermedad».

En el número 1 del artículo 20, donde dice: «... la apertura de ofertas, sobre examen de documentación y adjudicación...», debe decir: «... la apertura de ofertas, sobre examen de documentación y adjudicación...».

En el número 17 del artículo 21, donde dice: «... así como cualquier otro documento...», debe decir: «... así como cualquier otro documento...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

20816 ORDEN de 23 de septiembre de 1974 por la que se acepta la renuncia al permiso «Bilbao» de zona I (Península).

Ilmo. Sr.: La «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A. (CIEPSA)», y la «Sociedad de Explotación de Petróleos Españoles, S. A. (SEPE)», titulares del permiso de investigación de hidrocarburos en zona I (Península), denominado «Bilbao», expediente número 47, otorgado por Decreto de 18 de febrero de 1960, presentó escrito de renuncia total al citado permiso.

Informada dicha solicitud favorablemente por la Dirección General de la Energía, por haberse comprobado que la titularidad ha cumplido las obligaciones de inversión en labores de investigación emanadas de la legislación de hidrocarburos y del Decreto de otorgamiento, y habiendo sido recibida de conformidad la documentación técnica requerida.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aceptar a «Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas, S. A.» y a «Sociedad de Explotación de Petróleos Españoles» la renuncia total al permiso de investigación de